



Minuta número 68
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 12 de abril de 2021

Presidencia de la Diputada Reyna Guadalupe Morales Reséndez

Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se conectaron para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia agradeció el apoyo en la designación como presidenta de la comisión legislativa y agradeció por anticipado el trabajo en equipo e institucional por parte de quienes integran la comisión.- - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Reyna Guadalupe Morales Reséndez, Verónica Luna Prado y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo, José Luis Vázquez Cordero y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con seis minutos del doce de abril de dos mil veintiuno. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, se registró la participación del diputado José Huerta Aboytes para cuestionar a qué había atendido la no inclusión de la solicitud de licencia del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, una vez lo cual, la presidenta contestó que no existía ninguna ponderación con respecto a esa acción, sólo que así se había diseñado el proyecto de orden del día, atendiendo a las atribuciones que se tienen como presidenta de la comisión; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número sesenta y siete, levantada con motivo de la reunión celebrada el quince de marzo del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia en los siguientes términos: 1. La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 2. El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el coordinador Jurídico de la oficina del Abogado General de la Universidad de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 3. El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 4. El secretario técnico de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 5. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma el inciso o de lo fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 6. El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 7. El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. 8. Los secretarios de los ayuntamientos de Cortazar y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 9. Los secretarios de los ayuntamientos de Cortazar y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 10. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 11. El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. 12. El contralor del municipio Villagrán, Gto., y representante de la Región III del Comité Coordinador del SEA, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y 13. El secretario del ayuntamiento de León remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y la segunda, a efecto de reformar el inciso A de la fracción II del artículo 117 y adición de un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron los comentarios y opiniones, mismas que serán analizadas al interior de la comisión en el proceso de dictaminación de esas iniciativas. -----

La presidencia manifestó tener por radicada la terna para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato. Instruyó la elaboración de una tarjeta jurídica de cumplimiento de requisitos de Ley y de esta manera, poder pronunciarse en la siguiente reunión de la Comisión. De igual forma, puso a consideración la celebración de entrevistas con las personas que conforman la terna para que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tengan un intercambio y conozca a los profesionistas y platicar de su interés en ocupar la titularidad del órgano interno de control del organismo autónomo. Dichas entrevistas, se celebrarían el dieciséis de abril, en punto de las diez horas, con la participación de las y los diputados de la comisión legislativa y de algún otro integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura que quisiera participar. Dijo también que distribuiría una propuesta de preguntas que podrán ser retroalimentadas. Se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. Instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo las acciones para poder celebrar las entrevistas. -----

La presidencia dio por radicadas las solicitudes de licencia al cargo de Diputado Local, suscritas por las diputadas Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, Jessica Cabal Ceballos, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, manifestó que en razón de conocer los alcances de las solicitudes, al ser distribuidas desde el momento de su turno, la comisión legislativa era la competente para dictaminarlas con fundamento en el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y ciento once, fracción tercera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y resultaba oportuno pronunciarse sobre las solicitudes mediante los proyectos de dictamen. En ese sentido, instruyó a la secretaría técnica de la comisión con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de nuestra Ley Orgánica a la elaboración de los proyectos de dictamen de cada solicitud en sentido positivo y en los términos presentados, a efecto de discutirlos en esa reunión. -----

Acto seguido, se radicó la iniciativa suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a fin de reformar el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

computarse siete votos a favor.- - - - -

Se radicó de igual forma, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo quince segundo párrafo y adicionar los artículos tres con una fracción vigésima bis, siete con una fracción undécima, sesenta y cuatro con un párrafo tercero, sesenta y cuatro bis y sesenta y cuatro ter a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, enseguida, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio de la misma, el cual fue circulado con anticipación vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.- - - - -

La presidencia instruyó a la secretaria técnica llevar a cabo de manera puntual las acciones englobadas en las metodologías aprobadas.- - - - -

A continuación, la presidencia declaró tener por radicadas las Minutas con Proyecto de Decreto, remitidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, siguientes: por el que se reforma el artículo cuarenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de Michoacán de Ocampo; por el que se adiciona una fracción vigésima tercera bis al artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad privada; por el que se reforma el artículo setenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de partida secreta; y, por el que se reforma el artículo cuarenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De igual forma, instruyó la elaboración de las tarjetas informativas, correspondientes a los alcances de cada minuta, para que en posterior reunión se pueda pronunciar la comisión legislativa con respecto a las minutas.- - - - -

Acto seguido, a efecto de dar puntual seguimiento a la solicitud de licencia al cargo de Diputado Local por tiempo indefinido de Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la presidencia dispuso que en razón de conocer los alcances de la solicitud, pues ya había sido radicada en comisión, la comisión legislativa era la competente para dictaminarla con fundamento en el artículo sesenta y tres, fracción vigésima séptima, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y ciento once, fracción tercera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y resultaba oportuno pronunciarse sobre la misma mediante el proyecto de dictamen. En ese sentido, instruyó a la secretaría técnica de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

comisión con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de nuestra Ley Orgánica a la elaboración del proyecto de dictamen de la solicitud en sentido positivo y en los términos presentados, a efecto de discutirlo en esa reunión. -----

Toda vez que fue aprobado el receso, la diputada presidenta lo decretó por tres minutos para la elaboración de los respectivos proyectos de dictamen.-----

Se reanudó la reunión, siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio. -----

Enseguida, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones y acuerdos de los tres proyectos de dictamen, que refieren a las solicitudes de licencia enlistadas en los puntos quinto y noveno del orden del día, en razón de haber sido circulados vía electrónica por parte de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor.-----

Acto seguido, la presidencia puso a discusión los tres proyectos de dictamen de las solicitudes de licencia al cargo de Diputado Local, formuladas por las diputadas y el diputado: Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Jessica Cabal Ceballos y, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. No se registraron participaciones, una vez lo cual, se recabó votación nominal y resultaron aprobados por unanimidad al computarse siete votos a favor y cero votos en contra.-----

Aprobados los dictámenes, la diputada presidenta instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que sean agendados en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscritos a través de la firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. ---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. ---

Doy fe. -----

Reyna Guadalupe Morales Reséndez
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario